

RESOLUCIÓN NÚMERO

6577

Por la cual se establece el horario de atención al público del día 18 de septiembre de 2026 en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño.

EL DIRECTOR SECCIONAL DELEGADO DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO CARREÑO

En uso de las facultades legales conferidas en el numeral 5 del artículo 70 del Decreto 1742 de 2020, numeral 9 del artículo 3 de la Resolución No. 000084 del 27 de agosto de 2021, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que en el numeral 9° del artículo 3° de la resolución 000084 del 27 de agosto de 2021, delega en los Directores Seccionales de la UAE-DIAN, la función de establecer el horario de trabajo para atención al público de su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que mediante Resolución N° 00007 del 11 de julio de 2022 la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño, estableció el horario de trabajo de lunes a viernes de 08:00 A.M a 05:00 P.M, en jornada continua.

Que, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en su direccionamiento estratégico, uno de sus objetivos tácticos, en su política de gestión, es la optimización de las condiciones laborales del talento humano, proceso que se implementa a través de la optimización del programa de bienestar social laboral.

Que el 18 de septiembre se llevará a cabo celebración con ocasión al Día del Servidor Público y los 33 años de la UAE DIAN, fecha que constituye una oportunidad para reconocer la labor, el compromiso y la contribución de los servidores públicos al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía.

En este sentido, se hace necesario establecer una jornada laboral especial que permita la participación de los servidores públicos en dicha actividad, garantizando en todo caso la prestación del servicio de los procesos relacionados con atención al público.

Que por lo anterior y con el fin de propiciar espacios que permitan la participación de los servidores públicos de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño en los diferentes eventos programados, se hace necesario modificar el horario de atención al público en esta Dirección Seccional Delegada por el día 18 de noviembre de 2024, estableciendo que no habrá atención presencial al usuario externo.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el día 18 de septiembre de 2026, con ocasión al Día del Servidor Público y los 33 años de la UAE DIAN, un horario especial de atención al público, de la siguiente manera:

- 08:00am a 02:00pm jornada continua, con atención al público desde las 08:00am hasta las 11:30 am.

PARÁGRAFO 1: Sin perjuicio del horario aquí establecido en todas las áreas de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño debe prevalecer la continuidad en la prestación del servicio público esencial conforme las necesidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los servidores públicos de la Seccional están convocados a integrarse en esta actividad, en el horario programado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

RESOLUCIÓN NÚMERO**de****Hoja No. 2**

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el horario de atención al público del día 18 de septiembre de 2026 en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño".

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los servidores públicos de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño el contenido de la presente resolución, al correo electrónico institucional por medio del buzón del Despacho.

ARTICULO QUINTO: Publicar en un lugar visible de la Dirección Seccional Delegada para observancia de los usuarios.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige el día 18 de septiembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Carreño (Vichada), el diecisiete (17) día del mes de septiembre de 2026.

BELLO CURCIO**ANDRES FELIPE****Capitán de Corbeta ANDRÉS FELIPE BELLO CURCIO****Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño**

Firmado digitalmente por BELLO
CURCIO ANDRES FELIPE
Fecha: 2026.09.17 18:08:57
-05'00'

Proyectó: JDIAZH – GESTOR II
Revisó: LGAITANS – GESTOR II